EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S ESPPT.

CERTIFICA:

En atención a lo dispuesto en la cláusula octava del contrato No. **CPS022**, suscrito el día 01 de julio de 2026, entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S y la señor/a **NATALY DAHIANA MURCIA ANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No: **1.129.004.344** cuyo objeto es: **"APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE TIC DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP SAS ESPPT, MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONTENIDOS, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE REDES SOCIALES Y DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL".** se certifica que, **dada la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y el valor total del contrato**, se ha considerado que **no es necesario exigir la suscripción de una póliza de cumplimiento** como garantía adicional para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Este certificado se emite con fundamento en la cláusula octava del contrato mencionado y no exime al Contratista de cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en dicho instrumento."

Se expide la presente certificación el primer (01) día del mes de julio de 2026, de acuerdo a la solicitud realizada por la gerencia.

"La Empresa de los Planadunos"

JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
Gerente